

DICTAMEN JURÍDICO

Proceso referente a la adquisición de equipos para modernización de la data center.

REF. CÁMARA DE CUENTAS-CCC-LP-2026-0001

Señores (as):

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones,
Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
- La Ley núm. 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, promulgada el veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), G.O. Núm. 11154, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).
- El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante Resolución núm. ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).
- La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, promulgada el veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).
- Informe Justificativo a la adquisición de equipos para modernización de la data center, proceso de licitación pública.

DICTAMEN:

En virtud de las facultades que nos otorga el artículo 31, letra a, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la CCRD, aprobado mediante Resolución núm. ADM-2024-002, de fecha 2 de agosto del año 2024, citamos: "área requirente debe hacer formalmente la solicitud de sus necesidades mediante el sistema interno de tramitación institucional al Departamento de Compras y Contrataciones, incluyendo copia a la Dirección Administrativa."

De manera supletoria el Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 29 de julio de 2025, en su artículo 60 establece que, la licitación pública "es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras".

El presente dictamen se justifica, en la obligación que tiene la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia, razonabilidad y eficiencia, incluidos en el artículo 4 de la citada Ley núm.

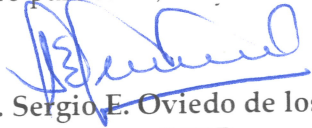
Dictamen jurídico
Núm. DJ-2026-0001

47-25 de Contrataciones Públicas, con relación, al proceso de referencia observado por esta Dirección Jurídica, actuando en mi calidad de asesora legal del Comité de Compras y Contrataciones, **MANIFIESTO:**

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente administrativo remitido al proceso referente a la adquisición de equipos para modernización de la DATA CENTER, la Licitación Pública REF. CAMARA DE CUENTAS-CCC-LP-2026-0001, así como, su respectivo informe de necesidad, se ha verificado su sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable a este órgano Constitucional y superior de control externo; en consecuencia, se estima pertinente su remisión ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, para los fines de lugar.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular, muy atentamente:


Licdo. Sergio E. Oviedo de los Santos
Director Jurídico, CCRD.

